



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0100

CIRCULAR No. 01/2012
05 de Enero del 2012

ACTUALIZACION DE LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

Referencias: a) Circular del BHI No. 63/2009 del 09 de Septiembre;
b) Circular del BHI No. 66/2009 del 30 de Septiembre;
c) Circular del BHI No. 01/2011 del 05 de Enero.

Estimado(a) Director(a),

Al principio de este nuevo año, el Comité Directivo desea comunicarles la información más reciente sobre cuatro asuntos administrativos de la Organización.

1. ESTADO DE LOS VOTOS SOBRE LAS ENMIENDAS A LA CONVENCION DE LA OHI.

.1 Según la información proporcionada por el Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Mónaco, hasta la fecha, los Gobiernos de 33 Estados Miembros (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chipre, Cuba, Dinamarca, EE.UU., España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irán, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Marruecos, México, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República Democrática Popular de Corea, República de Corea, RU, Sri Lanka, Suecia y Túnez) han notificado oficialmente su aprobación del Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI, según fue aprobado en la 3ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHIE), en Abril del 2005.

.2 Han pasado casi siete años desde la aprobación de las enmiendas en la 3ª CHIE, durante los cuales el Gobierno de Mónaco ha enviado cartas a los gobiernos por vía diplomática. El Comité Directivo ha proporcionado también aclaraciones y apoyo, cuando ha sido necesario. A pesar de ello, el número total de aprobaciones de los Estados Miembros sigue siendo reducido, con tres aprobaciones en el 2011. Mientras tanto, se han aportado un número de cambios de organización complementarios, según lo aprobado por los Estados Miembros. La estructura técnica revisada de la Organización fue implementada el 1 de Enero del 2009 a través de los dos Comités principales (el IRCC y el HSSC). La 4ª CHIE de Junio del 2009 aprobó un nuevo Plan Estratégico, basado también en la estructura prevista por la Convención enmendada.

.3 Así pues, el Comité Directivo:

- Insta a aquellos representantes de los Estados Miembros que no hayan aprobado aún las enmiendas a la Convención a que sigan activamente este tema con sus autoridades gubernamentales;
- Solicita a las Comisiones Hidrográficas Regionales que examinen, en sus reuniones, el progreso de la aprobación del Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI por sus Estados Miembros, identificando todos los problemas que puedan tener y, de quererlo, que soliciten la asistencia del Bureau.

2. **ACTUALIZACION DE LA SITUACION DE LOS ESTADOS PENDIENTES DE CONVERTIRSE EN MIEMBROS.**

.1 Los siguientes países, cuya solicitud de adhesión ha sido aprobada, no han depositado aún su Instrumento de Acceso:

MAURITANIA (solicitud aprobada en Abril de 1991);

BULGARIA (solicitud aprobada en Abril de 1992);

CAMERUN (solicitud aprobada en Febrero del 2009);

SIERRA LEONA (solicitud aprobada en Septiembre del 2010).

.2 El Comité Directivo ha estado en contacto con las autoridades de estos países, les ha suministrado documentos y ha respondido a varias cuestiones para ayudarles en el proceso de depósito de su Instrumento de Acceso.

.3 Los siguientes países han solicitado convertirse en miembros pero no han obtenido aún el número requerido de aprobaciones de los Estados Miembros:

MONTENEGRO solicitó convertirse en miembro en Agosto del 2007 (ver la Circular No. 75/2007) y hasta la fecha ha obtenido 51 aprobaciones de las 52 requeridas;

HAITI solicitó convertirse en miembro en Junio del 2008 (ver la Circular No. 50/2008) y hasta la fecha ha obtenido 43 aprobaciones de las 52 requeridas;

VIETNAM solicitó convertirse en miembro en el 2011 (ver la Circular No. 76/2011) y hasta la fecha ha obtenido 1 aprobación de las 52 requeridas.

.4 Se insta a aquellos Estados Miembros de la OHI cuyos Gobiernos no hayan aprobado aún las solicitudes efectuadas por estos tres países a que animen activamente a sus autoridades gubernamentales a hacerlo lo antes posible (ver las listas proporcionadas en el Anexo A).

3. **RESPUESTAS A LAS CIRCULARES DE LA OHI QUE REQUIEREN VOTO.**

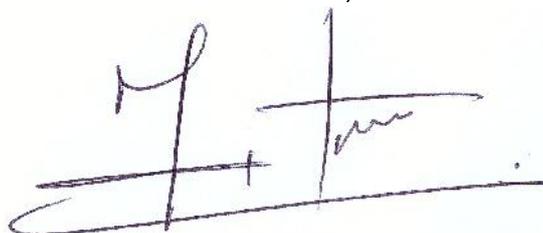
.1 El Comité Directivo desea recordar a todos los Estados Miembros, una vez más, acerca de la importancia de expresar una opinión sobre todos los asuntos de la Organización y en particular de participar en los procesos de toma de decisiones respondiendo a las Circulares pertinentes

4. APOYO A LOS DELEGADOS DE LA OHI PARA LA OBTENCION DE VISADOS DE ENTRADA Y DE DOCUMENTOS DE INMIGRACION NECESARIOS PARA PARTICIPAR A LAS REUNIONES.

.1 Tal y como se indicó en la Circular de la referencia b), el Comité Directivo desea recordar a los Estados Miembros que organizan las reuniones de la OHI o los seminarios de formación de la OHI sobre la necesidad de asegurarse de que se toman las medidas necesarias para proporcionar a los participantes extranjeros todo el apoyo necesario para obtener visados y completar las condiciones de entrada requeridas en el país.

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. Maratos', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Situación de los Estados pendientes de convertirse en Miembros de la OHI.

**ESTADOS MIEMBROS QUE NO HAN NOTIFICADO AUN SU
APROBACION A LAS SOLICITUDES DE ADHESION A LA OHI
PRESENTADAS POR HAITI, MONTENEGRO Y VIETNAM**

HAITI

Arabia Saudí, Bahreín, China, Chipre, Colombia, Croacia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Indonesia, Irán, Italia, Kuwait, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Omán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Qatar, Siria, Sri Lanka, Surinam, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Venezuela.

MONTENEGRO

Arabia Saudí, Argelia, Bahreín, China, Chipre, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Kuwait, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Omán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Trinidad and Tobago, Venezuela.

VIETNAM

Alemania, Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Australia, Bahreín, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, RDP de Corea, Rep. de Corea, Kuwait, Letonia, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, Rumanía, RU, Rusia, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela.
